



UNIDAD DE ENLACE

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE PERIODO 2015

I. Presentación.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como garantía individual o derecho fundamental el acceso a la información y la transparencia de la función pública.

En concordancia, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit garantiza el derecho a la información y la transparencia que obren en archivos gubernamentales.

II. Objetivo.

La Unidad de Enlace Municipal de Santiago Ixcuintla cumplirá los lineamientos correspondientes a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y su reglamento, con el objetivo de respetar el derecho humano de acceso a la información y cumplir su obligación de transparentar sus funciones públicas, facilitar el control social, servir al interés general y observar los términos para el ejercicio de los derechos señalados.

III. Misión

Ser una Dependencia confiable y de calidad en la difusión de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información; mediante un trabajo en mejora continua y compromiso de su personal.

IV. Visión

Ser la Dependencia más eficiente, comprometiéndonos con los particulares en el proceso de difundir, proteger y hacer respetar la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio.



UNIDAD DE ENLACE

V. ACTIVIDADES A REALIZAR.

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

1. Solicitar de forma continua la información necesaria y fundamental a las distintas Dependencias Municipales para que sea publicada en el Portal de Transparencia como lo exige la legislación de la materia.
2. Una vez recabada la información, remitirla al encargado de la administración del portal web para que realice su publicación.

EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Atender, tramitar y resolver las solicitudes de Información que sean presentadas por las personas ante las distintas Dependencias Municipales.
2. Participar en las reuniones que señale el Comité de Información.
3. Presentar los Informes Bimestrales y Anual ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.